

Don Felix Miguel y Martin Secretario del  
Excmo Ayuntamiento de esta S. H. Ciudad.

Certifico: Que la sesion or-  
dinaria correspondiente al dia de la fecha,  
no ha podido celebrarse por no haberse reunido  
suficiente numero de señores Concejales para  
tomar acuerdo.

Y para que conste copio de la presente  
con el visto bueno del Sr. Alcalde de Teruel a  
cuatro de Junio de mil novecientos veintiuno.

2º 13º

El Alcalde

Felix Miguel

*[Signature]*

*[Signature]*

Sesion por 2ª convocatoria de 6 de Junio 1921

Dñs presentes  
Presidente

Alcalde actual  
Pargay

Venientes

Marquez

Marquez

Sindicos

Navarrete

Regidores

Travero

Abierta la sesion previa pona-  
da convocatoria por no haberse reunido en la  
primera convocatoria suficiente de señores para tomar  
acuerdo bajo la presidencia del Sr. Alcalde de  
Teruel D. Ruperto de Pargay con la asistencia  
de los señores al margen expresados, se leyó y  
aprobada el acta de la anterior.

Incesivamente se dio cuenta y fueron  
aprobados los documentos justificativos de gastos  
similares.

De una factura suscrita por D. José Ferraz  
importante de cuenta y retenta presentada por el  
del Sr. Municipal para los músicos de la S. H. de D. Gre-  
gorio Ferraz por las expresadas que recibe en pago  
de sus servicios en la Academia de Solos corres-  
pondiente al mes de Mayo, obra de D. Juan Ferraz

Descon por acompa ar un instrumento para la Bando  
cuyo importe es de once mil quinientos y cincuenta  
la lista de los jornales sueltos del 30 del pasado  
Mayo al 15 del actual un anexo de las cuentas del fi-  
nanciamiento de quinientos y cincuenta. otra lista de  
los jornales sueltos durante el mismo periodo  
de reparaciones de la via publica que importan  
cincuenta y cinco mil quinientos y cincuenta  
por el Sr. Alcaide del Municipio de los Andes  
de la Rep blica de Venezuela durante el mes  
de Abril ultimo que importan dos mil quinien-  
tos cuarenta y tres pesos ochenta y cinco centimos.

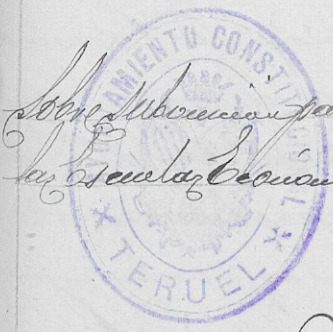
De la baja del presupuesto de carreteras suscrita por  
Sr. Jos  Cabo R quero se acord  aprobarla.

Se ha liquidado la  
obra 3. a de la  
carretera

A propuesta de la Comisi n de Fomento se  
acord  aprobar la liquidaci n practicada por  
el Sr. Arquitecto Municipal de la obra de reparaci-  
 n y modificaci n del 3.  tramo de la carretera de  
la Aguaz de la Cruz de Maeso ejecutada por  
el contratista R. de la Cruz y C a. Partido y que  
se devuelve a dicho Sr. la suma por los re-  
sultar contra el responsabilidad de la obra en la  
ejecuci n de la obra.

Resoluci n de la  
Comisi n de Fomento  
n.  10

Exponiendo que el Secretario que suscribe que  
durante el plazo marcado en el art culo 19 de la  
Instrucci n vigente sobre contrataci n de servi-  
cios municipales no se ha formulado reclama-  
ci n alguna sobre el acto de la subasta ni so-  
bre la adjudicaci n definitiva. Se acord  a-  
probar la subasta y adjudicaci n definitiva al  
Sindicato Electrico de Trujillo el Servicio de alum-  
brado p blico por medio de la Comisi n de  
Fomento al Sr. Alcaide con el fin de que  
que en nombre del Ayuntamiento otorgue la co-  
nfirmaci n de la adjudicaci n definitiva a la  
empresa que privadamente constituy  el  
Sindicato definitivo en la ciudad y condici-  
 n establecida en el Pliego que ha servido de



base a la subasta.

**Oda cuenta** de un oficio de la Económica Teruel  
luse y o gando y fone favorablemente la peticion  
que dirige al Excmo. Sr. Ministro de Instruccion  
Publica en demanda de subvencion para aten-  
der al sostenimiento de las Escuelas que tiene en  
eleccion y acuerdo de unidos a cuenta de justicia  
de la justicia por recibir en ellas un sueldo  
de la clase jornalera que por la Alcaidía y in-  
come equo solicita el Sr. Presidente de la nom-  
brada Sociedad.

Declarar prófugo a  
Gregorio Salvador

**Se dio cuenta** del expediente instruido con motivo  
de la falta de presentación del moro Gregorio  
Salvador Muñoz y visto lo expuesto por parte del  
Moro nº 93 del sorteo y el dictamen del Regidor  
Jefe de el Ayuntamiento acordó declarar Prófugo  
para todo lo respectivo al mencionado moro nº 93  
del Mueplero 1921.

Y como prófugo a  
cabo de la

**Signalmente** se dio cuenta del instruido con mo-  
tivo de la falta de presentación del moro Remiro  
García García nº 35 del Mueplero de 1921 y visto  
lo expuesto por parte del moro nº 36 del sorteo y el  
dictamen del Sr. Regidor Jefe de el Ayuntamiento  
acordó declarar Prófugo para todo lo respectivo al  
mencionado moro.

Y como prófugo a  
cabo de la

**De otro** instruido con motivo de la falta de pre-  
sentación del moro Marcos García nº 35 del  
Mueplero 1919, visto lo expuesto por parte del moro  
nº 34 del sorteo y el dictamen del Sr. Regidor Jefe de  
el Ayuntamiento acordó declarar Prófugo para  
todo lo respectivo al mencionado moro.

Y como prófugo a  
cabo de la

**De otro** instruido con motivo de la falta de pre-  
sentación del moro Rafael García Muñoz nº  
38 del Mueplero 1920, visto lo expuesto por parte de  
fuerza y el dictamen del Sr. Regidor Jefe de el  
Ayuntamiento acordó declarar Prófugo para  
todo lo respectivo al mencionado moro  
Rafael García Muñoz.

El S<sup>o</sup> Bravero divisione en que ha podido y  
proporcionarse por tanto no se justifica la falta de deli-  
berancia de la Comision contra la causal motu.  
El S<sup>o</sup> Laguna en nombre de la Comision de El  
partido de Cuatros mil y acordado para la disposicion  
de la Comision citada en credito de Cuatros mil  
pesos para atender a los gastos que lo fustije acor-  
dado y malipados capitanes cantidad que se li-  
brara al S<sup>o</sup> Alcaide de la ciudad de Hilaria  
Marquez en concepto de Subcomision

Y no habiendo mas asunto de que  
tratar se termino a la hora de la veinte y veinte  
cinco minutos la sesion de que entrefez.

Historio Mayn's

Frederick

Felipe Miguel Scriv